

CONSTANCIA: Villamaria-Caldas Veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020). A Despacho de la señora Juez, informándole que, el 20 de febrero de 2020, se fijó fecha de audiencia para el día 05 de mayo de 2020, la cual no se pudo llevar a cabo comoquiera que mediante Acuerdos PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA 20-11526, PCSJA20-1153, PCSJA 20-11567 entre otras disposiciones, se suspendieron los términos en actuaciones administrativas y judiciales, desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio inclusive.

Sírvase proveer.

DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL

Villamaría (Caldas), Veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicación No. 2019-516

Auto de Sustanciación 245

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y por ser procedente, se dispone **FIJAR** como fecha y hora de audiencia para el día **VEINTISÉIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, la cual se surtirá a través de la plataforma Lifesize.

Para el efecto, las partes deberán suministrar las direcciones electrónicas de las partes a fin de llevar a cabo la audiencia, de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

Adviértase las consecuencias de la inasistencia de las partes conforme se indicó en auto que antecede y comuníquese lo pertinente al perito designado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ

Firmado Por:

CLAUDIA MARCELA SANCHEZ MONTES

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE VILLAMARIA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76b2892bc91b33b1fcaa784ceea57b176d5d5212095a876e4a7114527fdd9c51**

Documento generado en 26/10/2020 03:34:46 p.m.